

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 4 DE ENERO DE 2005 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **primera** sesión ordinaria de dos mil cinco.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

### **1. Cuenta con el Proyecto del Instructivo para la elaboración de la guía simple de archivos que presenta la Unidad de Enlace, con las observaciones incorporadas del Comité de Acceso a la Información.**

El titular de la Unidad de Enlace presenta el proyecto de referencia. Visto su contenido y formuladas las observaciones por parte de los integrantes de este órgano, el Comité acuerda la conveniencia de que la Unidad de Enlace formule un nuevo documento, tomando como referencia fundamental las consideraciones vertidas en esta sesión y los artículos 13 y 14 de los Lineamientos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del dos de junio de dos mil tres, relativos a la organización, catalogación, clasificación y conservación de la documentación de este Alto Tribunal, consecuentemente, y en su oportunidad, presente a este Comité para su aprobación.

### **2. Cuenta con el oficio DGPJ/641/2004 de fecha 16 de diciembre de 2004 del titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, mediante el cual da seguimiento a la Clasificación de Información 32/2004-J.** En relación con este punto, en virtud de la hora, este cuerpo colegiado acuerda analizarlo en una diversa sesión.

### **3. Cuenta con el oficio DGD/UE/1301/2004 presentado el 13 de diciembre de 2004 del titular de la Unidad de Enlace, con el que da seguimiento a la Clasificación de Información 08/2004-A.** La Secretaría da cuenta que mediante resolución del quince de noviembre de dos mil cuatro, este Comité resolvió en la Clasificación de mérito: "...solicítense, a través de la Unidad de Enlace, a la Dirección General de Desarrollo Humano y Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para que informen, dentro del plazo de cinco días hábiles, sobre la disponibilidad,

*clasificación, y en su caso, la modalidad en que podría ser entregada la información del año mil novecientos noventa y cuatro relacionada con el total de trabajadores administrativos adscritos entonces en la Suprema Corte y las remuneraciones personales, tomando en cuenta el puesto y nivel; y, en caso de no resultar posible lo que antecede, sin hacer de lado la materia de la solicitud, señalen con qué información cuentan de ese año y la modalidad en que podría ser consultada; por último, a falta de lo anterior, considerando los acuerdos o diversos documentos mediante los cuales se establecieron los criterios y las políticas para dividir los archivos del Poder Judicial de la Federación, justifiquen la inexistencia de tal información correspondiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”* En virtud de ello, la Dirección General de Desarrollo Humano informó que no cuenta con información documental relacionada con los datos solicitados de mil novecientos noventa y cuatro; y la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad señaló que la información que se solicita no se tiene solamente de la Suprema Corte, ya que en ese año era Poder Judicial de la Federación, en todo caso, se encuentra en condiciones de proporcionar el total de trabajadores de este Poder Judicial y el tabulador de sueldos vigente en ese año, agregando que continúa efectuando la búsqueda y en su oportunidad informará a este Comité. Visto lo anterior, el Comité acuerda, por una parte, una vez recibido el informe sobre el resultado de la búsqueda que realiza la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acordará lo conducente, y por otra, en aras de los principios de publicidad y a un procedimiento sencillo y expedito que debe caracterizar al derecho de acceso a la información, proceda la Unidad de Enlace a entregar al solicitante Arturo Manríquez Martínez la información clasificada como pública correspondiente a los años mil novecientos noventa y cinco a dos mil tres.

**4. Cuenta con el oficio DGPJ/639/2004 presentado el 14 de diciembre de 2004 del titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, mediante el cual da seguimiento a la Clasificación de Información 07/2004-J, 09/2004-J y 19/2004-J.** En relación con este asunto, en razón de la hora, este Comité acuerda analizarlo en una futura sesión.

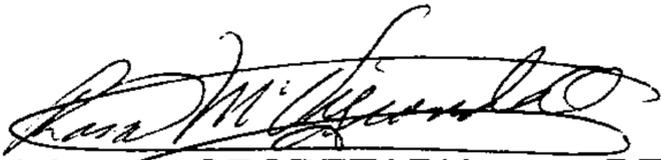
**5. Propuesta de nuevos criterios sustentados en las clasificaciones de información que proponen los integrantes de este órgano colegiado como relevantes.** En relación con este punto, en virtud de la hora, este cuerpo colegiado acuerda analizarlo en una diversa sesión.

**6. Nueva cuenta con los criterios sustentados en las clasificaciones de información considerados como relevantes y en los cuales se encuentran agregadas las últimas observaciones.** Sobre este asunto, en razón de la hora, este Comité acuerda analizarlo en una futura sesión.

A las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR  
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



LA SECRETARIA DE  
SERVICIOS AL TRABAJO Y A  
BIENES, CONTADORA  
PÚBLICA ROSA MARÍA  
VIZCONDE ORTUÑO.



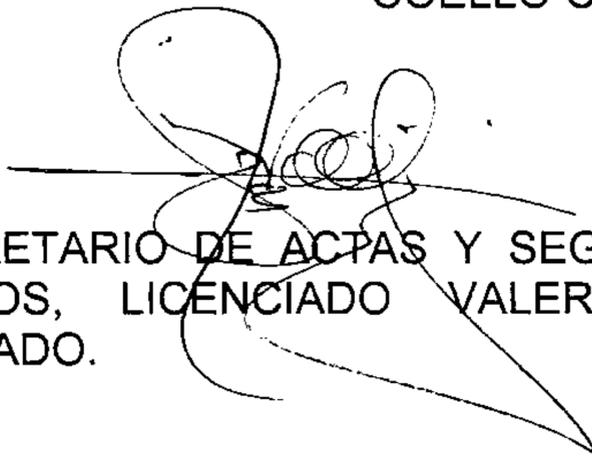
EL SECRETARIO DE  
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR  
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO  
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS,  
LICENCIADO RAFAEL  
COELLO CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE  
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ  
MALDONADO.